

GUÍA DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

 Prisión permanente revisable.

 Prisión.

 Localización permanente.


 Libertad vigilada.

 Responsabilidad personal por impago de multa.

 Multa.


 Prohibición de aproximarse a la víctima o a sus familiares u otras personas que determine el juez.

 Privación del derecho a residir en determinados lugares o acudir a ellos.


 Prohibición de comunicarse con la víctima o con sus familiares u otras personas que determine el juez o tribunal.

 Inhabilitación absoluta.


 Inhabilitación especial para la tenencia de animales.

 Inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales.


 Posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

 Inhabilitación especial para profesión u oficio educativos en el ámbito docente, deportivo y de tiempo libre.


 Inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento.

 Inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria, comercio u otras actividades.

 Inhabilitación profesional.

 Inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo o cualquier otro derecho.

 Inhabilitación especial e inhabilitación especial para empleo o cargo público.

 Inhabilitación especial para ejercer cualquier profesión sanitario o para prestar servicios de toda índole en clínicas, establecimientos o consultorios ginecológicos, públicos o privados.

 Inhabilitación especial para prestar servicios de toda índole en clínicas, establecimientos o consultorios ginecológicos, públicos o privados.

 Clausura temporal o definitiva de los establecimientos.

 Suspensión de empleo o cargo público.

 Privación del derecho a la tenencia y porte de armas.

 Privación del derecho a conducir vehículos a motor o ciclomotores.

 Privación de la patria potestad.

 Trabajos en beneficio de la comunidad.


 Internamiento en centro educativo especial.

 Internamiento en centro de deshabituación.

 Internamiento en centro psiquiátrico.

 Expulsión del territorio nacional de extranjeros no residentes legalmente en España.

 Pena de privación de acudir a lugares, eventos o espectáculos.

 Inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de cazar o pescar o realizar actividades de marisqueo.

 Prohibición para contratar con el sector público.

 Inhabilitación especial para licitar en subastas judiciales.

 Inhabilitación especial que comprenderá el derecho a contratar con las AA. PP.

 Inhabilitación especial para intervenir en el mercado financiero como actor, agente o mediador o informador.

 Prohibición de contratar con el sector público y de intervenir en transacciones comerciales de trascendencia pública.

 Derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales de la SS.



LIBRO 1 (ART. 138 - 340 QUINQUIES)

DEL HOMICIDIO Y SUS FORMAS

TÍTULO I

- Art. 138. Homicidio
- Art. 139. Asesinato
- Art. 140. Tipos agravados de asesinato
- Art. 140 bis. Disposición común al tít. I
- Art. 141. Actos preparatorios
- Art. 142. Homicidio imprudente
- Art. 142 bis. Tipo agravado de homicidio por imprudencia grave
- Art. 143. Inducción y cooperación al suicidio
- Art. 143 bis. Distribución o difusión pública de contenidos destinados a promover, fomentar o incitar al suicidio de menores de edad o personas con discapacidad

DEL ABORTO

TÍTULO II

- Art. 144. Aborto sin consentimiento
- Art. 145. Aborto consentido fuera de los casos legales
- Art. 145 bis. Aborto conforme a la ley. Otras circunstancias
- Art. 146. Aborto por imprudencia grave o profesional

DE LAS LESIONES

TÍTULO III

- Art. 147. Lesiones
- Art. 148. Tipo agravado del delito de lesiones
- Art. 149. Lesiones muy graves: mutilaciones o inutilizaciones
- Art. 150. Lesiones graves
- Art. 151. Actos preparatorios
- Art. 152. Lesiones por imprudencia
- Art. 152 bis. Tipos agravados de lesiones por imprudencia grave
- Art. 153. Maltrato de obra en el ámbito doméstico
- Art. 154. Riña tumultuaria
- Art. 155. Lesiones mediando consentimiento de la víctima
- Art. 156. Supuestos de exención de responsabilidad penal en las lesiones
- Art. 156 bis. Tráfico de órganos humanos
- Art. 156 ter. Delitos del tít. I sobre personas del art. 173. 2
- Art. 156 quarter. Disposición común al título III
- Art. 156 quinquies. Disposición común a los arts. 147. 1, 148, 149, 150 y 153

DE LAS LESIONES AL FETO

TÍTULO IV

- Art. 157. Lesiones al feto
- Art. 158. Lesiones al feto por imprudencia grave o profesional

DELITOS RELATIVOS A LA MANIPULACIÓN GENÉTICA

TÍTULO V

- Art. 159. Manipulación genética

- Art. 160. Producción de armas biológicas. Fecundación con fin distinto a la procreación humana. Creación de clones humanos
- Art. 161. Reproducción asistida sin consentimiento de la mujer
- Art. 162. Manipulación genética por quien pertenece a la sociedad, organización o asociación.

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

TÍTULO VI

CAPÍTULO I. De las detenciones ilegales y secuestros

- Art. 163. Detención ilegal
 - Art. 164. Secuestro
 - Art. 165. Tipo agravado de detención ilegal
 - Art. 166. Detención ilegal sin indicar el paradero de la víctima
 - Art. 167. Tipos cualificados de detención ilegal practicada por autoridad o funcionario público
 - Art. 168. Actos preparatorios
- ##### CAPÍTULO II. De las amenazas
- Art. 169. Amenazas de un mal constitutivo de delito
 - Art. 170. Amenazas colectivas

- Art. 171. Amenazas leves. Amenazas de un mal no constitutivo de delito y en el ámbito familiar

CAPÍTULO III. De las coacciones

- Art. 172. Coacciones
- Art. 172 bis. Matrimonio forzado
- Art. 172 ter. Acoso o stalking

DE LAS TORTURAS Y OTROS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL

TÍTULO VII

- Art. 173. Delito contra la integridad moral
- Art. 174. Tortura
- Art. 175. Otros atentados contra la integridad moral cometidos por autoridad o funcionario público
- Art. 176. Comisión por omisión en los delitos del tít. VII
- Art. 177. Concurso de delitos en los delitos del tít. VII

DE LA TRATA DE SERES HUMANOS

TÍTULO VII bis.

- Art. 177 bis. Trata de seres humanos

DE LOS DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL

TÍTULO XIV

Art. 305. Delito fiscal
 Art. 305 bis. Tipo agravado
 Art. 306. Fraude contra los presupuestos de la UE
 Art. 307. Impago de cuotas a la SS
 Art. 307 bis. Tipo agravado
 Art. 307 ter. Fraude en las prestaciones del sistema de la seguridad social
 Art. 308. Fraude de subvenciones
 Art. 308 bis. Suspensión de la ejecución de las penas impuestas
 Art. 310. Delito contable
 Art. 310 bis. Responsabilidad de persona jurídica

TÍTULO XV. DE LOS DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

TÍTULO XV

Art. 311. Imposición de condiciones ilegales de trabajo y ocupación de trabajadores sin dar de alta
 Art. 311 bis. Ocupación de trabajadores extranjeros sin dar de alta
 Art. 312. Tráfico ilegal de mano de obra
 Art. 313. Migración fraudulenta ilegal
 Art. 314. Discriminación laboral
 Art. 315. Delito contra la libertad sindical y el derecho de huelga

Art. 316. Delitos contra la salud y seguridad de los trabajadores
 Art. 317. Comisión por imprudencia del art. anterior
 Art. 318. Realización por persona jurídica

DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS

TÍTULO XV bis

Art. 318 bis. Tráfico de inmigrantes

DE LOS DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL MEDIO AMBIENTE

TÍTULO XVI

CAPÍTULO I. De los delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo

Art. 319. Delito urbanístico
 Art. 320. Prevaricación urbanística
CAPÍTULO II. De los delitos sobre el patrimonio histórico
 Art. 321. Derribo o alteración grave de edificios singulares
 Art. 322. Prevaricación de autoridad o funcionario en expedientes relativos a edificios protegidos
 Art. 323. Daños contra el patrimonio histórico y cultural
 Art. 324. Daños en archivo registro,

museo, o patrimonio histórico por imprudencia grave

CAPÍTULO III. De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente

Art. 325. Delito ecológico
 Art. 326. Delitos sobre residuos tóxicos o peligrosos
 Art. 326 bis. Explotación de actividades peligrosas
 Art. 327. Tipo agravado
 Art. 328. Comisión por persona jurídica
 Art. 329. Prevaricación medioambiental
 Art. 330. Daños en espacio natural protegido
 Art. 331. Delito medioambiental por imprudencia grave
CAPÍTULO IV. De los delitos contra la flora y fauna
 Art. 332. Ataque contra la flora silvestre
 Art. 333. Ataque a la flora o fauna autóctona
 Art. 334. Delitos respecto a especies amenazadas
 Art. 335. Furtivismo
 Art. 336. Empleo de medios o instrumentos destructivos
CAPÍTULO V. Disposiciones comunes
 Art. 338. Agravación por espacio natural protegido
 Art. 339. Restauración del equilibrio ecológico perturbado
 Art. 340. Atenuación por reparación del daño causado

DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES

TÍTULO XVI bis

Art. 340 bis. Lesión a animal doméstico
 Art. 340 ter. Abandono de animal vertebrado
 Art. 340 quater. Responsabilidad de persona jurídica
 Art. 340 quinquies. Protección de los animales

LIBRO 2 (ART. 341 - 616)

DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA

TÍTULO XVII

CAPÍTULO I. De los delitos de riesgo catastrófico

Sección 1.ª De los delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes

Art. 341. Liberación peligrosa de energía nuclear o elementos radiactivos
 Art. 342. Perturbación o alteración peligrosa del funcionamiento de una instalación nuclear o radiactiva
 Art. 343. Exposición a radiaciones ionizantes
 Art. 344. Imprudencia punible
 Art. 345. Apoderamiento de material nuclear o elementos

ESTRUCTURA

radioactivos

Sección 2.ª De los estragos

Art. 346. Estragos

Art. 347. Estragos imprudentes

Sección 3.ª De otros delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes

Art. 348. Manipulación de materias, aparatos o artificios que puedan causar estragos

Art. 349. Tratamiento ilegal de organismos

Art. 350. Excavaciones y construcciones con infracción de las normas de seguridad

CAPÍTULO II. De los incendios

Sección 1.ª De los delitos de incendio

Art. 351. Incendio con peligro para la vida o integridad física de las personas

Sección 2.ª De los incendios forestales

Art. 352. Incendio de montes o masas forestales

Art. 353. Incendios forestales de especial gravedad

Art. 354. Incendio forestal sin propagación de fuego

Art. 355. Cuestión común a los arts. 352, 353, 354. Medidas accesorias

Sección 3.ª De los incendios en zonas no forestales

Art. 356. Incendio en zonas de vegetación no forestales

Sección 4.ª De los incendios en bienes propios

Art. 357. Incendios de bienes propios

Sección 5.ª Disposiciones comunes

Art. 358. Incendios por imprudencia grave

Art. 358 bis. Cuestiones comunes al cap. II

CAPÍTULO III. De los delitos contra la salud pública

Art. 359. Elaboración de sustancias nocivas para la salud o productos químicos que pueden causar estragos

Art. 360. Elaboración de sustancias nocivas para la salud o productos químicos que pueden causar estragos sin cumplir la normativa

Art. 361. Despacho o expedición de medicamentos

Art. 361 bis. Distribución o difusión pública de contenidos destinados a promover o facilitar, entre menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, el consumo de productos, preparados o sustancias o la utilización de técnicas de ingestión o eliminación de productos alimenticios peligrosos para la salud

Art. 362. Elaboración o producción de medicamentos o productos sanitarios

Art. 362 bis. Despacho o suministro de medicamentos falsificados o alterados

Art. 362 ter. Elaboración de documento falso sobre medicamentos

Art. 362 quáter. Tipo agravado

Art. 362 quinquies. Dopaje deportivo

Art. 362 sexies. Cuestión común a los arts. 359 a 362 quinquies

Art. 363. Fraude alimentario

Art. 364. Adulteración de alimentos, sustancias o bebidas

Art. 365. Envenenamiento o adulteración de aguas potables o alimentos

Art. 366. Comisión por persona jurídica

Art. 367. Imprudencia punible

Art. 368. Tráfico de drogas

Art. 369. Tipo agravado de tráfico de drogas

Art. 369 bis. Tipo agravado por comisión por organización delictiva o persona jurídica

Art. 370. Tipo agravado de segundo grado

Art. 371. Tráfico de precursores de drogas y subtipo agravado

Art. 372. Inhabilitaciones específicas por la espe-

cialidad del sujeto activo

Art. 373. Actos preparatorios

Art. 374. Decomiso de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas y precursores

Art. 375. Efectos de condenas de tribunales extranjeros

Art. 376. Atenuación de la pena

Art. 377. Cuestión procesal común a los arts. 368 al 372. Valor de la droga

Art. 378. Imputación de pagos efectuados por el penado

CAPÍTULO IV. De los delitos contra la seguridad vial

Art. 379. Conducción con exceso de velocidad punible y bajo la influencia de drogas y análogos

Art. 380. Conducción temeraria

Art. 381. Conducción con manifiesto desprecio por la vida de los demás

Art. 382. Resultado lesivo. Concurso de normas

Art. 382 bis. Abandono del lugar del accidente

Art. 383. Negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia

Art. 384. Conducción sin permiso o licencia de conducir o privado de ellos

Art. 385. Provocación de un grave riesgo para la circulación

Art. 385 bis. Consideración del vehículo como instrumento del delito

Art. 385 ter. Atenuación por menor entidad del riesgo



DE LAS FALSEDADES

TÍTULO XVIII

CAPÍTULO I. De la falsificación de moneda y efectos timbrados

Art. 386. Falsificación de moneda

Art. 387. Definición de moneda y moneda falsa

Art. 388. Reincidencia internacional

Art. 389. Falsificación de sellos o efectos timbrados

DELITOS CASTIGADOS CON PENAS SUPERIORES E INFERIORES
EN GRADO Y EN SU 1/2 SUPERIOR O INFERIOR

ART. 318 bis. 1

Inmigración ilegal



ART. 318 bis. 3

Tipo agravado de delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (pudiéndose llegar a la ↑ en grado)



ART. 325. 2

Tipo cualificado del delito ecológico (pudiéndose llegar a la ↑ en grado)



ART. 332. 2

Tipo agravado de los delitos contra la flora silvestre



ART. 334. 2

Tipo agravado de los delitos contra la fauna



ART. 335. 4

Tipo agravado de la caza o pesca de especies distintas



ART. 336

Empleo de medios o instrumentos destructivos



ART. 340 bis. 2

Tipo agravado de lesión a animal doméstico



ART. 343. 2

Concurso normativo en los delitos de exposición a radiaciones ionizantes



ART. 318 bis. 1

Manipulación por persona jurídica de materias, aparatos o artificios que puedan causar estragos



ART. 362
quinquies.

Dopaje deportivo



ART. 371. 2

Tipo agravado de fabricación, transporte, distribución y comercio de drogas, estupefacientes o psicotrópicos



ART. 382

Delitos contra la seguridad vial con resultado lesivo. Concurso de normas



ART. 386. 2

Puesta en circulación de moneda falsa



ART. 399 bis. 1

Tipo agravado de la falsificación de tarjetas de crédito y cheques de viaje



ART. 428

Tráfico de influencias



ART. 429

Influencia ejercida por un particular a una autoridad o funcionario



ART. 432. 2

Tipo agravado de malversación propia (pudiéndose llegar a la ↑ en grado)



DELITOS LEVES

Art. 246. 1 Alteración de términos, lindes o mojones

Art. 247. 1 Distracción de aguas

Art. 254. 1 Apropiación indebida de cosa mueble ajena

Art. 255. 1 Defraudación de energía eléctrica y análogas

Art. 256. 1 Uso indebido de terminales de terminales de telecomunicación

Art. 267 Daños por imprudencia grave

Art. 324 Daños por imprudencia grave en archivo, registro, museo o patrimonio histórico

Art. 397 Falsificación de certificado por facultativo

Art. 399. 1 Falsificación de certificados por particular

Art. 456. 1, 3.º Acusación y denuncia falsa de un delito leve

Art. 465. 2 Destrucción de documentos o actuaciones por particular

Art. 470. 3 Evasión de preso, condenado y detenido realizada por pariente



PERSONAS JURÍDICAS

- Responsabilidad penal: art. 31 bis.
- Reglas para la determinación de la pena: art. 66 bis.
- Penas accesorias: art. 33. 7
- Multa aplicable: art. 50.3 y 4 y art. 52. 4
- Responsabilidad civil: art. 116. 3 y 120
- Consecuencias accesorias: art. 129
- Cancelación de antecedentes penales: art. 136. 3



DELITOS QUE PUEDEN SER COMETIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS

ART. 156 bis. 7. Tráfico de órganos humanos

ART. 177 bis. 7. Trata de seres humanos

ART. 184. 4. Acoso sexual

ART. 189 bis. Prostitución, explotación sexual y corrupción de menores

ART. 197 quinquies. Descubrimiento y revelación de secretos

ART. 251. bis. Estafas

ART. 258. ter. Frustración de la ejecución

ART. 261. bis. Insolencias punibles

ART. 264. quater. Daños informáticos

ART. 288. Propiedad intelectual, industrial y consumidores

ART. 302. 2. Blanqueo de capitales

ART. 304 bis. 5. Financiación ilegal de los partidos

ART. 310 bis. Delitos contra la Hacienda Pública y la SS.

ART. 318. Delitos contra los derechos de los trabajadores

ART. 318 bis. 5. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros

ART. 319. 4. Delito urbanístico

ART. 328. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente

ART. 340 quater. Delitos contra los animales

ART. 343. 3. Delitos de exposición a radiaciones ionizantes

ART. 348. 3. Manipulación de materias, aparatos o artificios que puedan causar estragos

ART. 366. Delitos contra la salud pública

ART. 369 bis. Tráfico de drogas

ART. 386. 5. Falsificación de moneda

ART. 399 bis. 1. Falsificación de tarjetas de crédito y cheques de viaje

ART. 427 bis. Cohecho

ART. 430. Tráfico de influencias

ART. 435. 5.º. Malversación

ART. 510 bis. Incitación al odio

ART. 570 quater. 1. Organización y grupo criminal

ART. 580 bis. Terrorismo